



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

VISTO

04 DIC 20

El Expte. CUDAP-UNC N° 09431/2014, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso con aplicación de Acta Comisión Paritaria Particular del Sector No Docente N° 13, es decir según art. 5, dirigido a la participación como concursantes del personal contratado a los fines de su efectivización, para cubrir un cargo vacante categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente No Docente, con funciones de Auxiliar Administrativo, para cumplir funciones en el Departamento de Colecciones de la Biblioteca de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que los cargos Cat. 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo a cubrir fueron creados y aprobados por Resolución Rectoral N° 906/2013 y 2969/2010, hasta la fecha los referidos cargos se encuentran vacantes.

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4 Régimen de Concursos, y reglamentado por Ord. 7/2012 del HCS, con aplicación de Acta Comisión Paritaria Particular del Sector No Docente N° 13, es decir según art. 5, dirigido a la participación como concursantes del personal contratado a los fines de su efectivización.

Que previo a la realización del Concurso No Docente, corresponde designar el Tribunal actuante que entenderá en este Concurso; según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. HCS 7/2012 y Acta Paritaria Particular del Sector No Docente N° 15.

Que corresponde en consecuencia, la selección de Miembro Titular y Suplente del Jurado en representación del personal No Docente de la Dependencia, por voto secreto de sus integrantes. Además de la selección por sorteo de Miembro Titular y Suplente del Jurado representante de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente indicada up supra.

Que se deben designar las autoridades de mesa actuantes en el acto eleccionario indicado.



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Que corresponde que la Sra. Decana de la Facultad Dra. Marcela Aspell designe sus representantes titular y suplente, como miembros del tribunal del concurso de que se trata.

Por ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Fijar el día jueves 11 de Diciembre de 2014 como fecha para la elección de los miembros representantes del personal No Docente de esta dependencia, que integrará el Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición con aplicación de Acta Comisión Paritaria Particular del Sector No Docente N° 13, es decir según art. 5, dirigido a la participación como concursantes del personal contratado a los fines de su efectivización, que se convocará para proveer 1 (un) cargo categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente No Docente, con funciones de Auxiliar Administrativo, para cumplir funciones en el Departamento de Colecciones de la Biblioteca de esta Facultad. Según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/2012.

ARTÍCULO 2: La elección se llevará a cabo en sala a determinar de esta Facultad, en el horario de 11 a 16 hs., podrá votar todo el personal de planta permanente de la dependencia, incluyendo el personal que cumple tareas en virtud de su pase en comisión.

ARTÍCULO 3: Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa Titular al agente Micaela M. Becker, leg. 50393 y como Suplente al agente Federico A. Cabaña, leg. 32594.

ARTÍCULO 4: Se designa como miembro del tribunal del concurso de que se trata, en representación de la Sra. Decana de esta Facultad, Dra. Marcela Aspell, como miembro Titular a la agente Ab. Nora Cáceres, leg. 17380 y como miembro Suplente a la agente Ab. Laura Videla leg. 18023

ARTÍCULO 5: Se dispone que los nombres de los miembros titular y suplente del tribunal designados por la presente, sean excluidos de la nómina del personal habilitado para ser elegido miembros representantes del personal No Docente en la elección dispuesta a tales efectos.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ARTICULO 6: En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal No Docente de esta dependencia, se designará como Miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como Miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 7°: El Sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión Paritaria para el jurado del concurso mencionado up supra, será realizado el mismo día jueves 11 de Diciembre de 2014, a las 10 hs. en el Decanato de esta Facultad, en presencia de los agentes No Docentes: Ana María Córdoba leg. 22282 y Laura Riso leg. 80781, acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 8°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, dese copia y oportunamente archívese.

JP

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ACUÑA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1945

ES COPIA FIEL